



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

---

## **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

**\*\*\*\*EJERCICIO 2.011\*\*\*\***

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de Marzo de 2.011, se prestó aprobación al **Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2.011.**

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

**Plazo:** *Del 15 de Abril al 17 de Junio de 2.011, ambos inclusive.*

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado através de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas a partir del día 27 de Mayo de 2.011.

**Modalidad:** Durante el período voluntario, los ingresos se efectuarán en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: La Caixa, Banco Santander, Banco de Sabadell, Banco Caixa Geral, Caja España, Caja Duero y Caja Rural de Zamora.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en el Reglamento General de Recaudación.

Durante el periodo cobratorio el Padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento (Servicio de Recaudación).